



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CENTENERA
CELEBRADA EL DÍA
8 DE AGOSTO DE 2011**

En Centenera, Guadalajara, a las 14:00 horas y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las personas abajo relacionadas, concejales de la Corporación, al objeto de celebrar sesión plenaria, debidamente convocada

ASISTENTES

Alcalde- Presidente

- D. Roberto Gómez Monge.

Concejales:

D^a. María del Pilar Monge Espada.

D. Francisco Javier De Gregorio de Gregorio.

D. Ramón Hipólito Llorens.

Secretario

D. José M^a Sanmartín Torres

EXCUSAN SU ASISTENCIA

- D. Jesús Sáez Muñoz.

Preside la sesión D. Roberto Gómez Monge, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

2º- Constitución del Ayuntamiento en empresa taurina.

3º- Aprobación, si procede de la bandera para nuestra localidad.

4º- Acuerdos que procedan sobre la situación del contador de Unión Fenosa.

5º- Acuerdos que procedan sobre el Contrato de arrendamiento de espacio con la empresa Vodafone.



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

votos a favor: 4
votos en contra: 0
abstenciones: 0

2º- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EMPRESA TAURINA.

Resultando que el Ayuntamiento de Centenera organizará con sus propios medios la gestión de los festejos taurinos populares que se van a realizar en el Municipio durante las fiestas patronales que se celebrarán los días 12 y 13 de agosto de 2011.

Resultando que de conformidad con la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en Materia de Espectáculos Taurinos y el Decreto 87/1998, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Espectáculos Taurinos Populares que se Celebran en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, procede que el Ayuntamiento se constituya en empresa taurina.

El Alcalde propone la adopción del siguiente acuerdo: “Constituirse el Ayuntamiento de Centenera en empresa taurina a todos los efectos, con C.I.F. P-1909700E, para la celebración de los festejos taurinos que tendrán lugar en esta localidad durante las fiestas patronales que se celebrarán los días 12 y 13 de agosto de 2011”.

Sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

votos a favor: 4
votos en contra: 0
abstenciones: 0

3º- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA BANDERA PARA NUESTRA LOCALIDAD.

Considerando la propuesta de la Alcaldía por la que se propone la creación de la bandera municipal, incorporando en la misma el escudo de armas de la villa, para conseguir una mayor identificación de los habitantes de este municipio con su bandera; vista la propuesta de fecha 20 de agosto de 2009 de la Sociedad Española de Vexilología y de conformidad con el expediente tramitado en



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

su día, el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, 2 b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda aprobar la bandera municipal que quedaría con la siguiente descripción: bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por tres franjas verticales iguales, siendo blancas las de los extremos y roja la central. Al centro, carga el escudo municipal con una altura equivalente al 60% del ancho de la bandera, con el siguiente resultado:

votos a favor: 4
votos en contra: 0
abstenciones: 0

4º- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA SITUACIÓN DEL CONTADOR DE UNIÓN FENOSA.

Visto el escrito de fecha 15 de febrero de 2011 presentado por Unión Fenosa con fecha 21 de febrero en el Registro de esta Corporación, sobre la necesidad de instalar junto al actual transformador una caseta, denominada Centro de Transformación, y comprobada la conveniencia de la obra, a la vista del expediente tramitado en su día, se propone la autorización municipal para la instalación de una caseta de 2x2 m, más 1 metro de acera perimetral (total 16 m²), a la izquierda (mirando de frente) de la parada del autobús existente en la carretera de Atanzón.

Sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

votos a favor: 4
votos en contra: 0
abstenciones: 0

5º- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO CON LA EMPRESA VODAFONE.

Vista la solicitud presentada por la empresa Vodafone para la instalación de una antena de telecomunicación en este término municipal, se propone que el convenio o contrato que se firme deberá cumplir los siguientes requisitos:

- disponibilidad de los terrenos
- presentación de proyecto técnico visado y valorado, y aprobación posterior por la Corporación
- concesión sin perjuicio del derecho de propiedad
- canon no inferior a 1000 euros/año, irreducible anualmente
- adecuación de la toma de luz existente
- cercado de la infraestructura a cargo del solicitante
- duración de diez años sin posibilidad de prórrogas tácitas



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

- impuestos, tasas o arbitrios a cargo del concesionario
- póliza de seguro de responsabilidad civil a cargo del solicitante
- confidencialidad de las cláusulas de la concesión
- supletoriedad de la legislación administrativa y civil

El convenio será redactado por los servicios técnicos municipales.

Sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

votos a favor: 4
votos en contra: 0
abstenciones: 0

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las once horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VºBº

El Alcalde

El Secretario